

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA CINDY LORENA SOLANO VELÁSQUEZ, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE LIBARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PABA, EN CONTRA DE FRANCISCA PORRAS OSPINO, RADICADO N° 200134089001-2017-00095-00.

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, donde depreca del despacho el levantamiento de la medida cautelar proferida en auto de fecha 27 de Abril de 2017, que recae sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada FRANCISCA PORRAS OSPINO, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-97696, accédase a ello y en consecuencia levántese la medida cautelar que recae sobre el referido bien. Para la efectividad de la medida ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Vlalledupar-Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
JUEZ